

LEY N° 2488

INCREMENTASE ESCALA DE REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL.

ARTICULO 1.- Fijanse a partir del 1º de Mayo del año en curso las remuneraciones inherentes a cada una de las categorías de cargos que integran cada régimen escalafonario de la Administración Pública Provincial, en los importes que se detallan en planillas I al X, anexas a este artículo y que forman parte integrante del mismo.

ARTÍCULO 2.- Establécese a partir del 1º de Mayo del año en curso los siguientes importes por las bonificaciones y compensaciones que se mencionan a continuación:

- a) Bonificación mensual a choferes (Art. 8º - Ley complementaria de Presupuesto 1972) (\$ 115.00) CIENTO QUINCE PESOS.
- b) Bonificación por dedicación extraordinaria a "Chofer del Servicio de Guardia" (Art. 12 - Ley Complementaria de Presupuesto 1972) (\$ 58.00) CINCUENTA Y OCHO PESOS mensuales.
- c) Bonificación por título (Art. 13 - Ley Complementaria de Presupuesto 1972) Agrimensores (\$ 138.00) CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS mensuales.
- d) Bonificación por título (Art. 13- Ley Complementaria de Presupuesto 1972) (\$230.00) DOSCIENTO TREINTA PESOS mensuales al resto de profesionales excluidos Agrimensores.
- e) Bonificación mensual a Peritos Mercantiles (Art. 20- Ley Complementaria de Presupuesto 1972) (\$58.00) CINCUENTA Y OCHO PESOS mensuales.
- f) Bonificación mensual por manejo de fondos (Art. 19 - Ley Complementaria de Presupuesto 1972), de acuerdo al siguiente detalle: Primera categoría (\$32.00) TREINTA Y DOS PESOS. Segunda categoría (\$24.00) VEINTICUATRO PESOS. Tercera Categoría (\$ 20.00) VEINTE PESOS. Cuarta categoría (\$ 16.00) DIESISEIS PESOS. Quinta categoría (\$ 13.00) TRECE PESOS.

ARTICULO 3.- Comuníquese, Publíquese dese al registro Oficial y Archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 09:24:33

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa